

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 13 PAGINAS	Salta, 09 de febrero de 1993	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 14.111 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400 SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Código Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 181/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G. Nº 83 del 27-1-93 — Designación de personal en carácter temporario	338
M.G. Nº 84 del 27-1-93 — Designación de personal en carácter temporario	339
M.G. Nº 85 del 27-1-93 — Designación de personal en carácter temporario	339
M.G. Nº 86 del 27-1-93 — Designación de personal en carácter temporario	339
M.G. Nº 87 del 27-1-93 — Designación de personal en carácter temporario	340
S.G.G. Nº 90 del 27-1-93 — Designación de personal en carácter temporario	340
M.G. Nº 92 del 29-1-93 — Comisión oficial	340

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 59 del 25-1-93 — Afectación de personal	341
M.Ec. Nº 89 del 27-1-93 — Deniega pedido de reingreso - Ley 6661	341

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 25-D del 27-1-93 — Aceptación de renuncia	341
M.S.P. Nº 26-D del 27-1-93 — Aceptación de renuncia - Beneficios jubilatorios	341
M.S.P. Nº 27-D del 27-1-93 — Aceptación de renuncia	341
M.S.P. Nº 28-D del 27-1-93 — Aceptación de renuncia	341
M.S.P. Nº 29-D del 27-1-93 — Aceptación de renuncia - Beneficios jubilatorios	341
M.Ec. Nº 30-D del 27-1-93 — Aceptación de renuncia - Beneficios jubilatorios	342
M.Ec. Nº 31-D del 27-1-93 — Aceptación de renuncia	342
M.Ec. Nº 32-D del 27-1-93 — Aceptación de renuncia	342
M.Ec. Nº 33-D del 27-1-93 — Aceptación de renuncia - Beneficios jubilatorios	342
M.Ec. Nº 34-D del 27-1-93 — Presupuesto de la Dirección General de Arquitectura por refacciones varias. Escuela Nº 096	342
M.Ec. Nº 35-D del 27-1-93 — Presupuesto de la Dirección General de Arquitectura por refacciones varias al Patronato de Presos y Liberados ..	342
M.Ec. Nº 36-D del 27-1-93 — Presupuesto de la Dirección General de Arquitectura por refacciones Biblioteca Provincial "Dr. Atilio Cornejo" ..	343
M.Ec. Nº 37-D del 27-1-93 — Aprueban presupuesto de la Direc. Gal. de Arquitectura por trabajos edificio Direc. de Reconocimientos Médicos ..	343
M.S.P. Nº 38-D del 27-1-93 — Aceptación de renuncia - Beneficios jubilatorios	343

EDICTO DE MINA

Nº 90716 — Sergio Francisco Aguirre - Expte. Nº 14.466	343
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 90705 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas - Nº 082/92	343
Nº 90701 — Dirección General de Obras Sanitarias	343
Nº 90679 — Dirección de Vialidad Nacional - Nº 2.008/93	344

EDICTOS CITATORIOS

Nº 90707 — Instituto Pcial. de Desarrollo Urb. y Viviendas a Luis Antonio Villafañe ..	344
Nº 90706 — Instituto Pcial. de Desarrollo Urb. y Viviendas a Ramón L. de la Rosa ...	344

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 90719 — Banco Provincial de Salta	344
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 90711 — Berardo, Herminio Bautista - Expte. Nº 1-B-32.318/92	344
Nº 90709 — Zakovsky, Francisco Mercedes - Expte. Nº A-92.332/88	345
Nº 90693 — Jiménez, Ricardo - Expte. Nº B-32.763/92	345

Pág.

REMATE JUDICIAL

Nº 90718 -- Por Alfredo Gudiño - Juicio Expte. Nº B-24.565/91 345
 Nº 90715 -- Por Juana Rosa Molina - Juicio Expte. Nº A-90.541/88 345

EDICTOS JUDICIALES

Nº 90710 -- Vázquez, Roberto vs. Empresa Constructora R.A. - Expte. Nº 2034/88 345
 Nº 90689 -- Abdala Sara y Abdala de Naser Esther vs. Márquez, Raúl y Márquez, Ricardo - Expte. Nº 6.583/91 346

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 90681 -- Fábrica de Pastas Santa Rita 346

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 90714 -- Petronoa S.A. - Para el 26-2-93 346
 Nº 90713 -- Petronoa S.A. - Para el 26-2-93 346
 Nº 90670 -- Radiodifusora Salta S.A. - Para el día 26-2-93 346

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 90703 -- Data Control S.R.L. 346

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 90717 -- Villa 25 de Mayo - Para el 27-2-93 347
 Nº 90712 -- Lajitas Fútbol Club - Para el 27-2-93 347

RECAUDACION

Nº 90720 -- Del día 8-2-93 347

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de enero de 1993

DECRETO Nº 83

**Ministerio de Gobierno
 Secretaría de Gobierno**

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Zonal del Departamento Orán, se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal que resulta insuficiente para la atención de la carga normal y habitual de cuestiones inherentes a la citada dependencia;

Que ello obstaculiza la labor que la Dirección Provincial del Trabajo debe realizar, por lo que a fin de dar solución a la situación planteada, se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los decretos Nros. 2689/73 y 4062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio, Presupuesto 1992 (Ley Nº 6694);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la ley Nº 6583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
 en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A

Artículo 1º — Designase al señor Eduardo Lara Gros, D.N.I. Nº 14.046.170, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de Delegado Zonal del Dpto. Orán de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a la de Nivel 12, Función Ejecutiva I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía
 de Villada - Salazar - Juncosa -
 Martino.**

Salta, 27 de enero de 1993

DECRETO Nº 84

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspectoría de Trabajo de Orán, carece de personal para llevar a cabo las delicadas e importantes funciones de contralor de cumplimiento de las leyes laborales;

Que ello obstaculiza la labor que la Dirección Provincial del Trabajo debe realizar, por lo que a fin de procurar solución a la situación planteada, se hace necesario disponer una designación en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los decretos números 2689/73 y 4062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio, Presupuesto 1992 (Ley Nº 6694);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la ley Nº 6583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Designase al señor Miguel Angel Maigua, D.N.I. Nº 16.659.340, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de Inspector de Trabajo de la Delegación Zonal del Dpto. Orán de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a la de Nivel 10, Función Ejecutiva III.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía
de Villada - Salazar - Juncosa -
Martino.**

Salta, 27 de enero de 1993

DECRETO Nº 85

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspectoría de Trabajo del Dpto. Orán, carece de personal para cumplir las delicadas e importantes funciones de contralor de cumplimiento de las leyes laborales;

Que ello obstaculiza la labor que la Dirección Provincial del Trabajo debe realizar, por lo que a fin de procurar solución a la situación planteada, se hace necesario disponer una designación en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los decretos números 2689/73 y 4062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio, Presupuesto 1992 (Ley Nº 6694);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la ley Nº 6583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Designase al señor Juan Carlos Páez, D.N.I. Nº 16.103.949, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de Inspector de Trabajo de la Delegación Zonal del Dpto. de Orán de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a las de Nivel 10, Función Ejecutiva III.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía
de Villada - Salazar - Juncosa -
Martino.**

Salta, 27 de enero de 1993

DECRETO Nº 86

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el área de Asesoría Legal de la Delegación Zonal del Dpto. Orán, se encuentra sin personal a cargo;

Que ello obstaculiza la labor que la citada dependencia debe realizar en razón de las delicadas e importantes tareas que le competen a dicha asesoría, atento a las previsiones del decreto Nº 692/92;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio, Presupuesto 1992 (Ley Nº 6694);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la ley Nº 6583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Designase al doctor Ramón Antonio Valor, D.N.I. Nº 16.080.872, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de Asesor Legal de la Delegación Zonal del Dpto. Orán de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a la de Nivel 10, Función Ejecutiva II.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Salazar - Juncosa - Martino.

Salta, 27 de enero de 1993

DECRETO Nº 87

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspectoría de Trabajo de Orán, carece de personal para llevar a cabo las delicadas e importantes funciones de contralor de cumplimiento de las leyes laborales;

Que ello obstaculiza la labor que la Dirección Provincial del Trabajo debe realizar, por lo que a fin de procurar solución a la situación planteada, se hace necesario disponer una designación en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los decretos números 2689/73 y 4062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio, Presupuesto 1992 (Ley Nº 6694);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la ley Nº 6583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Designase al señor Guillermo Alberto Larrán, D.N.I. Nº 10.443.604, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de Inspector de Trabajo de la Delegación Zonal del Dpto. Orán de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a la de Nivel 10, Función Ejecutiva III.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Salazar - Juncosa - Martino.

Salta, 27 de enero de 1993

DECRETO Nº 90.

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que en el Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría General mencionada, se encuentra vacante el cargo de Redactora Administrativa, Area A, Nivel 7, Función Ejecutiva IV, previsto en el cuadro de cargos, aprobado por Resolución Con-

junta Nº 159/91 del Ministerio de Economía y 112/91 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que dicho cuadro de cargos y su normativa escalafonaria fue instrumentada por decreto Nº 242/91 y que en el marco del decreto 1581/91, artículo 1º se determinó el carácter transitorio del mismo;

Que en consecuencia su cobertura definitiva, mediante la previa instrumentación de concurso, no resulta procedente hasta tanto se formalicen las normas organizativas que regirán en el futuro;

Que en virtud de concretar la cobertura del cargo en cuestión, con personal idóneo a tal fin, corresponde disponer la misma mediante la designación de personal en carácter temporario, por el término de cinco meses, con opción a prórroga, con una remuneración equivalente a la emergente de la ubicación en el Cuadro de Cargos, imputable a la Partida Principal "Personal" del Presupuesto en vigencia.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley 6583.

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Designase a la señorita Nélida Beatriz Ríos, D.N.I. Nº 18.425.846, a los efectos de cumplir funciones como Redactora Administrativa con una remuneración equivalente al Nivel 7, Función Ejecutiva IV, en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco meses, con opción a prórroga.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Salazar - Juncosa - Martino.

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 92

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Asuntos Municipales**

Expte. Nº 53-53.895/92.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Asuntos Municipales, por el cual solicita se autorice el traslado en misión oficial de su titular Dn. Víctor Hugo Miralpeix, hasta la Capital Federal, el día 1º de diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario asistió a una nueva reunión convocada por la Dirección General de Relaciones Financieras del Ministerio del Interior prosiguiendo con los trámites referentes al plan "Programa de Promoción del Empleo";

Que atento a lo mencionado precedentemente y lo previsto en el Título II, Capítulo XI, ar-

tículo 86, inc. a) de la ley 6583, es procedente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase el viaje en misión oficial, hasta la Capital Federal del señor Secretario de Asuntos Municipales Dn. Víctor Hugo Miralpeix, desde el 1-12-92 al 3-12-92 y con la finalidad enunciada en los considerandos del presente decreto, debiendo en consecuencia el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno liquidar a favor del nombrado los viáticos pertinentes, como así también gastos de pasajes por vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta, con oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 111.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía
de Villada - Salazar - Juncosa -
Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 59 -
25-1-93 - Expte. Nº 01-61.068/92.**

Artículo 1º — Aféctase a partir de la fecha de su notificación, a la señora Norma Martínez Rodríguez de Ochoa, D.N.I. Nc 16.883.752, Nivel 7, empleada perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, a la Procuración General de la Provincia, en las condiciones consignadas en el considerando del presente instrumento y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señora Norma Martínez Rodríguez de Ochoa percibirá como única remuneración la que le corresponda como empleada de la Secretaría General de la Gobernación. En caso de ser necesarios sus servicios en horario extraordinario, los mismos serán imputados a las partidas respectivas de la Promoción General de la Provincia.

Art. 3º — Déjase establecido que el término de la afectación es por noventa (90) días.

**M. de Economía - Decreto Nº 89 - 27-1-93 -
Expte. Nº 01-59.931/92.**

Artículo 1º — Deniébase por improcedente el pedido de reingreso a la Dirección General de Rentas, formulado por la Srta. Sandra Mabel Frías D.N.I. Nº 17.792.467, en el marco de la ley 6661, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas a los efectos de la intervención que le correspondiere.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 25 D -
27-1-93 Expte. Nº 11940/92 - código 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de abril de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señorita María Isabel Zalazar, D.N.I. número 12.843.262, legajo Nº 10889, al cargo de Agrupamiento E, subgrupo 2, categoría B, enfermera del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 26 D -
27-1-93 - Expte. Nº 24655/92 - código 121.**

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de agosto de 1992, aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Esther Guerrero de Cruz, D.N.I. Nº 9.968.108, legajo Nº 05590, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de quince (15) horas, otorgada por resolución ministerial Nº 876 de fecha 24 de marzo de 1992.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 27 D -
27-1-93 Expte. Nº 3967/92 - código 75.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1992, aceptar la renuncia presentada por la Srta. Teresa Sofía Méndez, D.N.I. número 11.282.971, legajo Nº 33.035, al cargo de agrupamiento TA, Subgrupo 4, categoría A, profesora de Artes Visuales de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de (30) treinta horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 28 D -
27-1-93 - Expediente Nº 6389/91 - código 93.**

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de diciembre de 1991, aceptar la renuncia presentada por la Sra. Esther Fermina Aranda de Caballero, D.N.I. Nº 10.869.114, legajo Nº 12080, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría B, auxiliar de enfermería del Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular, suspendida a los resultados del sumario administrativo ordenado por resolución ministerial Nº 1661/92, Expte. Nº 6377/91 - código 93.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 29 D -
27-1-93 - Expte. Nº 24957/92 - código 121.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora María Luisa Vázquez de Ramos, L.C. Nº 3.174.631, legajo Nº 05133, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, Jefa Sector Enfermería del Hospital de Coronel Moldes,

con régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto a la nombrada la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Enfermería del Hospital de Coronel Moldes, otorgada por resolución Ministerial Nº 1982, de fecha 04 de junio de 1990.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 30 D - 27-1-93 - Expte. Nº 37-77.466/92.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución número 0151/92 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente con vigencia al 2 de octubre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Rafael Angel Guaymas, L.E. Nº 7.224.527, al cargo de Conductor Vehículos, Máquinas, Móviles - Auxiliar Especializado - Clase XIII - Agrupamiento C-5 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75 de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución Nº 0008 - 1 - 92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - Resolución Nº 31 D - 27-1-93 - Expte. Nº 38-00315/91.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan de Dios Aguirre, D.N.I. Nº 12.236.103 - Area Funcional: Administrativo. Función: Auxiliar, Nivel 1, Planta Permanente de la Dirección General de Industria, con vigencia al 16/08/91, por razones de índole particular.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 32 D - 27-1-93 - Expte. Nº 36-13.022/92.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución número 297/92 de la Dirección Provincial de Energía.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 1º de Junio de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora Mabel Iris Pinta de Manzur, D.N.I. Nº 11.746.958 a cargo de Asesora Legal de la Dirección Provincial de Energía por razones particulares.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 33 D - 27-1-93 - Expte. Nº 34-168.211/92.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución número 283/92 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 7 de abril de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora Rita Azucena Espeche de Salado, L.C. Nº 9.979.014 a las funciones de Jefa Sección Catastro de Aguas - Categoría 16/1 del Conve-

nio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución Nº 0666 - 1 - 92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 34 D - 27-1-93 - Expte. Nº 28-61.180/92.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura por "Refacciones varias en edificio centro Nº 23 B.S.P.A. - Escuela Nº 096 provincia de Salta, Barrio San Francisco Solano - Salta, Capital", que asciende a la suma de \$ 1.398,86 (pesos un mil trescientos noventa y ocho con ochenta y seis centavos), por provisión parcial de materiales y mano de obra, con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días calendario y la afectación de 4 (cuatro) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Erogaciones de Capital (Materiales) Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 03, Proyecto 055, Unidad Geográfica 24, Suma Afectada: \$ 468,55, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio 1992, y Erogaciones Corrientes (mano de obra), Jurisdicción 11, Unidad de Organización 07, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Suma Afectada \$ 930,31, Ejercicio 1992.

Art. 3º — Se deja aclarado que el monto correspondiente a la mano de obra del personal afectado se determina a los efectos del costo total de la obra, habiéndose imputado presupuestariamente en oportunidad de la liquidación mensual de haberes del personal de la Administración General de Arquitectura.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 35 D - 27-1-93 - Expendiente Nº 104-490/91.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura por Refacciones varias en edificio Departamento de Patronato de Presos y Liberados (Mendoza Nº 320), Salta, Capital, que asciende a la suma de \$ 2.391,22 (pesos dos mil trescientos noventa y uno con veintidós centavos) por provisión de mano de obra y materiales con un plazo de ejecución de 40 (cuarenta) días calendario y la afectación de 4 (cuatro) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Erogaciones Corrientes - Otros Gastos - Jurisdicción 11, U. de Organización 07, Función 90, Finalidad 1, Sec. 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Suma Afectada: \$ 1.726,97, Ejercicio 1992 y Erogaciones de Capital, Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, U. de Organización 07, Finalidad 7, Función 01, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 01, Proyecto 382 U. Geog. 24, Suma Afectada: \$ 664,25, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio 1992.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 36 D - 27-1-93 - Expediente Nº 47-7.275/92.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura por "Refacciones varias en edificio Biblioteca Provincial Dr. Atilio Comejo - Salta - Capital", que asciende a la suma de \$ 10.014 (pesos diez mil catorce), en concepto de provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Erogaciones de Capital (Materiales), Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 547, Unidad Geográfica 24, Imputación Preventiva, Suma Afectada: \$ 6.500, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio 1992 y Erogaciones Corrientes (Mano de Obra), Otros Gastos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 07, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Suma Afectada: \$ 3.514, Ejercicio 1992.

Art. 3º — Se deja aclarado que el monto correspondiente a la mano de obra del personal afectado se determina a los efectos del costo total de la obra, habiéndose imputado presupuestariamente en oportunidad de la liquidación mensual de haberes del personal de la Administración General de Arquitectura.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 37 D - 27-1-93 - Expediente Nº 28-60.581/91.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos varios de acondicionamiento edificio Dirección de Reconocimiento Médico (Juramento 465), que asciende a la suma de pesos once mil seiscientos cinco con noventa y un centavos (\$ 11.605,91) por provisión de mano de obra únicamente y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de 60 (sesenta) días calendario y la afectación de 15 (quince) operarios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Erogaciones Corrientes, otros gastos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 07, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Ejercicio 1992.

Ministerio de Salud Pública - Resolución 38 D - 27-1-93.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora María Lucía Guantay de Gómez, D.N.I. Nº 6.640.321, legajo Nº 05454, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, mucama del Hospital de Guachipas, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para ac-

gerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Areas Operativas del Interior.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 90.716

F. Nº 63.471

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Sergio Francisco Aguirre, el 23 de junio de 1992, por Expte. Nº 14.466, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para catear una superficie de 5.000 has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Samenta se mide 2.500 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 5.000 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 10.000 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 5.000 mts. az. 360º 00' 00" hasta el punto de partida P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 has. la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de noviembre de 1992.- Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria (I).

Imp. \$ 34,00

e) 09 : 22/02/93

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 90705

F. Nº 7548

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Avda. Belgrano 1349 - 4400 Salta

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que mediante Resolución IPDUV Nº 066/93, ha dispuesto suspender sin fecha la apertura de la Licitación Pública Nº 082/92, contratación del servicio de emisión, distribución y cobranzas del recupero FO.NA.VI. y de otros programas habitacionales construidos y a construir por el I.P.D.U.V.

Ing. Federico B. Suva

Gerente General I.P.D.U.V.

Valor al cobro \$ 42.-

e) 8 y 9-2-93

O. P. Nº 90701

F. Nº 7547

**Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Dirección General de Obras Sanitarias**

Llámase a Licitación Pública para contratar el "alquiler de inmueble para oficinas de Obras Sanitarias en la localidad de Pichanal".

Presupuesto oficial: \$ 12.600,00

Fecha y hora de apertura: 25 de febrero de 1993 - horas 10,00.

Lugar de apertura: D.G.O.S. (España 887 - ciudad de Salta).
Precio del pliego: \$ 32,25.

Ing. Luis Alberto Borelli
Director Interventor D.G.O.S.

Valor al cobro \$ 63.- e) 8 al 10-2-93

O.P. Nº 90679 F. Nº 7544

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (Salta).

Licitación Pública Nº 2.008/93 - Ley Nº 13.064.

Objeto: Contratar la ejecución de las obras en ruta nacional Nº 50.

Tramo: Río Pescado, empalme ruta 34, provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 340.000.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría, 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, C.P. 4.400, de horas 7,00 a 13,00.

Fecha de apertura: 24 de febrero de 1993, a horas: Once (11,00).

Ing. Esteban Arnaldo Salve, Jefe División Conservación, 5º Distrito, Salta.

Valor al cobro \$ 315,00.- e) 2 al 22-2-93

EDICTOS CITATORIOS

O. P. Nº 90707 F. Nº 7549

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Edicto Citatorio

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Luis Antonio Villafañe, D.N.I. Nº 11.722.842/1, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación se presente a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la resolución Nº 1056/92, adoptada en el Legajo V.23, bajo apercibimiento de Ley, publíquese en el término de tres días en diario El Tribuno y en Boletín Oficial, Salta, 8 de febrero de 1993.

Sra. Marta Zulema Laguna
Jefe Dpto. Despacho I.P.D.U.V.

Valor al cobro \$ 63.- e) 8 al 10-2-93

O. P. Nº 90706 F. Nº 7549

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Edicto Citatorio

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Ramón Lau-

reano de la Rosa, D.N.I. Nº 5.795.347, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación se presente a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la resolución Nº 896/92, adoptada en el Legajo D.716, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el término de tres días en el diario Eco del Norte y en Boletín Oficial, Salta, 8 de febrero de 1993.

Sra. Marta Zulema Laguna
Jefe Dpto. Despacho I.P.D.U.V.

Valor al cobro \$ 63.- e) 8 al 10-2-93

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 90.719 F. Nº 7.550

Por: **OSCAR L. PEDROSO**

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
REMATE ADMINISTRATIVO

El día jueves 11 de febrero de 1993, a horas 17,00, en nuestro depósito de calle Lamadrid esquina San Luis (Salta - Capital): 271 m² de madera de cedro, aserrada en tablonces de dos pulgadas. Base \$ 11.- m2.

El día viernes 12 de febrero de 1993, a horas 17,00, en España 550 (Casa Central): Renault 18 Breack, modelo 1983, dominio A-064172. Base \$ 7.000; Renault 18 Breack, modelo 1983, dominio C-1192094. Base \$ 6.000; Ford Falcon Ghía 3.6, modelo 1983, dominio A-060573. Base \$ 6.000; Pick-Up Chevrolet Custom C-10 diesel/88, dominio A-078573. Base \$ 12.000.

El día sábado 13 de febrero de 1993, a horas 10,00 y hasta terminar, en Independencia 875 esquina Pasaje Puch (Salta - Capital): Sillones, heladeras, plafones para tubos fluorescentes, mobiliario de madera y metálico, vitrinas, etc., etc., sin base. Información: Forma de pago: 30% (treinta por ciento) de contado y a cuenta del precio final en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días hábiles bancarios de aprobada la subasta, con dinero en efectivo. Comisión de ley 10% (diez por ciento) a cargo del comprador en el acto del remate. Impuestos: el sellado de las actas de remate, será a exclusivo cargo de los adquirentes: I.V.A. a cargo de los compradores. Los bienes se entregarán a los compradores en las condiciones y estado de conservación en que se encuentran y se tiene por conocido, una vez integrado el saldo del precio. Las ventas son ad-corpus. Resultado sujeto a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina de remates de Casa Central del Banco Provincial de Salta, España 550, 4400 Salta. en el horario de 08,00 a 12,00 hs. Los remates se efectuarán aunque los días señalados sean declarados inhábiles. Oscar L. Pedroso, mart. público.

Valor al cobro \$ 28.- e) 9-2-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 90.711 F. Nº 63.453

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación; Secretaría de la Dra. María D. Cardona

de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Berardo, Herminio Bautista - Sucesorio", Expte. Nº 1B-32.318/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres (3) días en los diarios: Boletín Oficial y uno de circulación comercial. Salta, 23 de diciembre de 1992. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, juez; Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.- Salta, 03 de febrero de 1993.-

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/02/93

O. P. Nº 90.709

F. s/c. Nº 6.101

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, en Expte. Nº A92332/88, caratulado: "Zakovsky, Francisco Mercedes - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte.- Salta, 15 de octubre de 1992.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.-

Sin cargo.-

e) 09 al 11/02/93

O. P. Nº 90693

F. Nº 63415

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados "Jiménez Ricardo s/ Sucesorio", expediente Nº B-32763/92, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.- Salta, 25 de noviembre de 1992. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 5 al 9/1/93.

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 90.718

F. Nº 63.476

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Un camión Fiat 619-N1, Mod. 1989 (con base).

El 19/02/93 a horas 18.30, en Independencia 80, ciudad, remataré con la base de \$ 40.000 (importe de crédito prendario) el bien prendado, consistente en un camión marca Fiat 619 N-1-B Mod. 1989, con motor Nº 8210-02-031-S-019471, chasis marca Fiat 619-N-1-B-27211, dominio A-078281, con seis ruedas armadas y una de auxilio en reg. estado, con gato tipo botella y llave de rueda, con auto-steréo m.BGH y una lanza de hierro, dos baterías, caja tipo frutera, de chapa, color roja. El camión se encuentra secuestrado y en poder del Sr. Pedro Marsillese, pudiendo ser revisado por los interesados en el domicilio de calle Radio Splendy y Opinión barrio El Tribuno, en horario comercial. Forma de pago: en el acto del remate el comprador deberá abonar el total del precio y el arancel

del martillero 10% s/precio y la unidad es entregada en el mismo acto. O dena Sr. Juez 1ra. Instancia C. y C. 10ma. Nominación, en juicio que se sigue c/Gallo, Carlos A. s/Ej. prendaria, Expte. Nº B-24.565/91. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en Independencia 80, horario comercial.-

Imp. \$ 17,00

e) 09/02/93

O. P. Nº 90.715

F. Nº 63.461

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Remate judicial - Base \$ 8.585,26: Una casa en esta ciudad, a ½ cuadra de plaza Alvarado.-

El día 11/02/93, a las 18.30 horas, en mi escritorio de calle Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré con la base de \$ 8.585,26 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble ubic. en Pje. Luis Giorgi Nº 40, a media cuadra plaza Alvarado, entre Caseros y España al 1900, identific. Cat. 27.523, Secc. "G", Manz. 122 b, Parc. 26, Lote 7, Plano 2162. Asent. Libro 219, Folio 139, Asiento 5 Mide de fte. 9 mts. por 25,65 mts. de fdo. Limit.: N.: lote 6, S.: lote 8, E.: parc. 2 y O.: Pje. Luis Giorgi, según datos obt. de la espec. Céd. Parc. Consta de dos dormit., una sala de estar, cocina-comedor, patio interno y baño de 1ra. Peseé todos los serv. Se encuentra habit. por Graciela Plaza y su Sra. madre. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom., Dra. María Cristina M. de Marinao; Secret. Dra. Rubi Velázquez de Calleri, en juicio carat. "Banco Provincial de Salta vs. de Avanzada S.A. - Emb. Prev. - Prep. Vía Ejecut. - Ejecutivo", Expte. Nº A-90.541/88. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más el 5% arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora martillero en Pueyrredón 1152, por la tarde o al teléfono 240330 desp. de las 21.00 horas.- J. R. C. de M., martillero público.-

Imp. \$ 51,00

e) 09 al 11/02/93

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 90.710

F. s/c. Nº 6.102

La Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5 (Alberdi 165), Secretaria de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos caratulados: "Vázquez, Roberto vs. Empresa Constructora R. A. Quilodrán y/o COVISA - Ordinario, Expte. Nº 2034/88, cita a los herederos de Raúl Agenor Quilodrán Varela, cuyos domicilios se desconocen a estar a derecho, en los presentes autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra. Alejandra E. Ferreyra, secretaria.-

Sin cargo.-

e) 09 y 10/02/93

O. P. Nº 90689

F. Nº 63392

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Abdala, Sara y Abdala de Naser, Esther vs. Márquez, Raúl y Márquez, Ricardo Julio - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 6.583/91 cita por término de ley a los sucesores del señor Ricardo Julio Már-

quez y/o interesados o titulares del dominio individualizado como Catastro Nº 17.761, Sección 6ª, Manzana 82, Parcela 17 "i" de Orán, para que comparezcan a contestar la demanda y ofrecer toda la prueba de que intenten valerse (Art. 486) tercer párrafo, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Bol. Oficial. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 42,50.

e) 4 al 10-2-93

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 90681

F. Nº 63367

Pablo Facini, C.I. Nº 3.789.647 propietario del negocio Fábrica de Pastas Santa Rita, ha decidido transformar la sociedad en Santa Rita Sociedad Anónima, con igual domicilio de Avda. Virrey Toledo Nº 992, Salta, Capital. Oposiciones: C.P.N. Francisco Iacuzzi - Apolinario Figueroa Nº 14 de 16:00 a 20:00 horas.

Pablo Facini

Imp. \$ 105.

e) 3 al 9-2-93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 90.714

F. Nº 63.456

PETRONOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócese a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de febrero de 1993, a las 19.00 horas, y a las 20.00 horas, en segunda convocatoria, en calle España Nº 339, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Aumento del capital social.
- 3º Reforma del estatuto social.

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 15/02/93

O.P. Nº 90.713

F. Nº 63.455

PETRONOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de febrero de 1993, a las 16.30 horas y para las 17.30 horas, en segunda convocatoria, en calle España Nº 339, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1992.
- 3º Responsabilidad por la gestión de directores y síndicos y su remuneración.

4º Designación, ratificación o remoción de directores titulares y suplentes y fijación del número de miembros que compondrá el directorio.

5º Aumento del capital social hasta el quíntuplo, de acuerdo al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 15/02/93

O. P. Nº 90670

F. Nº 63343

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Convócese a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de febrero de 1993, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad, calle Deán Funes Nº 28, Salta, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de las operaciones realizadas y a realizar con directores de la sociedad (Art. 271, ley 19.550).

Salta, enero 27 de 1993

Alberto Víctor Verón
Presidente Directorio

Imp. \$ 85.-

e) 5 al 11-2-93

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 90703

F. Nº 63440

DATA CONTROL S.R.L.

1 - Socios: Alberto Alejandro Antonelli, casado, de 39 años, comerciante, D.N.I. número 10.993.903, domiciliado en Las Rosas Nº 55 de esta ciudad; Nancy Myriam Spaciuk de Antonelli, casada, ama de casa, de 39 años, D.N.I. Nº 10.993.903, domiciliado en Las Rosas Nº 55 de esta ciudad y Juan Carlos González, casado, contador público nacional, de 39 años, D.N.I. Nº 10.253.033, domiciliado en Sebastián Elcano 1025, Barrio Grand Bourg, todos de esta ciudad, argentinos y mayores de edad.

2 - Fecha de Constitución: Contrato de fecha 27 de noviembre de 1991.

3 - Denominación Social: "Data Control S.R.L."

4 - Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle San Martín 27.

5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social el desarrollo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comerciales: compra-venta al por

mayor y/o menor, comercialización, distribución, importación y exportación de insumos y accesorios para computación, máquinas y equipos de computación y cualquier otro elemento vinculado a esta actividad. Servicios: procesamiento electrónico de datos, elaboración de programa para computación (software) a medida o no y cualquier otro servicio vinculado a esta actividad, mantenimiento y reparación de equipos y máquinas de computación. Industriales: fabricación y armado de los objetos y mercaderías que comercialicé.

Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social.

6 - Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en treinta (30) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El capital social es de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), representado por mil (1.000) cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Alberto Alejandro Antonelli: ochocientas (800) cuotas o sea pesos ocho mil (\$ 8.000,00); Nancy Myriam

Spaciuk de Antonelli: ciento ochenta (180) cuotas o sea pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00) y Juan Carlos González: veinte (20) cuotas o sea pesos doscientos (\$ 200,00) y que integran en una proporción del 25% (veinticinco) en dinero efectivo en el acto.

8 - Administración y Representación: La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de Alberto Alejandro Antonelli, con el carácter de socio gerente, quien ejercerá el cargo por todo el tiempo de duración de la sociedad.

Fiscalización: la fiscalización de la administración social será ejercida por los socios en forma directa quienes tendrán la facultad de examinar los libros y recabar de los gerentes los informes que estimen pertinentes.

9 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de primera instancia en lo comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 4 de febrero de 1992, Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 08 y 09/02/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 90.717

F. Nº 63.470

VILLA 25 DE MAYO

CONVOCATORIA

La comisión directiva provisoria de Villa 25 de Mayo, hace saber que el día 27 de febrero de 1993, a partir de las 15.00 horas, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria, en Talcahuano 738, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración del balance, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informes del órgano de fiscalización.
- 3º Elección de autoridades.

Nota: la asamblea se llevará a cabo a la hora fijada en la convocatoria, de haber la mitad más uno de los socios con derecho a voto, caso contrario se llevará a cabo media hora después, cualquiera sea el número de socios presentes.-

Héctor Raúl Llanes

Tesorero

Comisión Directiva Provisoria

Imp. \$ 6,50

e) 09/02/93

O.P. Nº 90.712

F. Nº 63.451

LAJITAS FUTBOL CLUB

CONVOCATORIA

La comisión directiva de Lajitas Fútbol Club, convoca a todos sus asociados y simpatizantes a la asamblea general ordinaria, ejercicio 1991/1992, a realizarse en el Salón Cultural, el día 27 de febrero de 1993, a horas 20.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Memoria (Ejercicio 91/92).
- 3º Balance (Ejercicio 91/92).
- 4º Inventario.
- 5º Informe del órgano de fiscalización.
- 6º Elección de autoridades (renovación total).

Nota: Luego de transcurrido una hora de tolerancia, la asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes, según lo establecido en los estatutos sociales de la institución.-

Ramón A. Escudero

Secretario

Imp. \$ 6,50

Rolando A. Ruiz

Presidente

e) 09/02/93

RECAUDACION

O.P. Nº 90.720

Saldo anterior	\$ 6.637,60
Recaudación del día 08/02/93	\$ 336,50
TOTAL	\$ 6.974,10